

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33809** BURGOS

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 119/2012 y n.º 09 059 42 1 2012 0004498, se ha dictado en fecha 17-07-12 auto de declaración de concurso del deudor Sociedad Cooperativa Riabuela, con cif n.º F-09034620, y con domicilio social en calle Los Emigrantes, n.º 28, Vilviestre del Pinar (Burgos).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor por la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la economista doña María Alonso García, con domicilio profesional en avenida Cantabria, n.º 9, bajo, CP 09006 de Burgos, y dirección de correo electrónico: concursoriabuela@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el párrafo anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 27 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120067128-1